

Paraná, 26 de agosto de 2025.

**COMISIÓN CONJUNTA DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS Y DE
LEGISLACIÓN GENERAL.**

Hora: 14:00 a 16:00 hs

Expediente tratado:

Expediente 28.510 P. de ley: Sostenibilidad de la restauración de la deuda pública provincial.
(Poder Ejecutivo).

a. Ideas principales:

I. Se encuentran presentes: Bruno SARUBI, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Marcelo LÓPEZ, Presidente de la Comisión de Legislación General; y las Sras. Diputadas y Sres. Diputados: Andrea ZOFF, Juan Manuel ROSSI, Julia CALLEROS ARRECOUS, Noelia TABORDA, Gabriela LENA, Juan J. BAHILLO, Laura STRATTA, Débora TODONI, María Elena ROMERO, Mariana BENTOS, Carlos DAMASCO, Jorge MAIER, Silvina DECCÓ, Silvia MORENO, Lorena ARROZOGARAY, Liliana SALINAS, Mariel ÁVILA, Carolina STREITENBERGER, Carola LANER, Yari SEYLER, Susana PEREZ y Silvio GALLAY. Asimismo, participa como invitado Fabián BOLEAS, Ministro de Hacienda y Finanzas de Entre Ríos.

II. Habiéndose constituido el quórum, el Diputado Bruno SARUBI da inicio a la reunión informando la presencia del Ministro de Economía y haciendo una introducción al tema en tratamiento que ya cuenta con media sanción. El Ministro BOLEAS expresa que el proyecto es muy simple y agrega que se busca obtener una herramienta necesaria para rever la deuda pública consolidada de la Provincia. La estructura de gastos es muy rígida y hay pocas herramientas en el Poder Ejecutivo para poder sortear las situaciones de estrechez financiera como la que se atraviesa actualmente, la cual incluye reestructuraciones de deuda a realizar este año. Esta herramienta sirve para tener la oportunidad de cambiar el perfil de deuda cuando el mercado lo permita; aplanar la curva de amortización y pago de la deuda consolidada. De esta forma, la Provincia podría acceder a mejores condiciones y trasladarlo a los municipios que también tienen dificultades.

III. STRATTA no comparte que el proyecto sea simple, y manifiesta que debe estudiarse en profundidad porque implica un desafío complejo que impacta en la Provincia y el futuro de los entrerrianos. Consulta por que no se utilizan los instrumentos y leyes existentes; como la Ley de Presupuesto (art 5,6 y 7) y la Ley de Contabilidad N° 5140, que permite generar condiciones y re perfilar la deuda. Asimismo, se refiere a las autorizaciones vigentes conferidas al Poder Ejecutivo y solicita que se elabore un inventario de las leyes de financiamiento sancionadas, detallando el porcentaje de utilización asignado a cada uno de los destinos previstos.

IV. BOLEAS, aclara lo expresado previamente afirmado que por “simple” se refería a un texto claro, entendible para la sociedad y que no genere dudas. Expresa que en el Senado surgieron algunas inquietudes similares y se hizo llegar un link que contiene información pública. Indica que la LP N° 5140 establece las modalidades de operación de crédito público; sobre la Ley de Presupuesto manifiesta que queda un remanente y luego pone en números el remanente actual en pesos que corresponden a las leyes especiales.

V. STRATTA lee la legislación vigente, la cual autoriza la posibilidad de refinanciar e intercambia opiniones con BOLEAS, quien insiste en que la LP N° 5140 autoriza al Ejecutivo a buscar herramientas de reestructuración, pero no hace referencia a montos y concluye que si persiguieran esa única alternativa, no hubiese presentado esta iniciativa. Añade que la información es necesaria para tomar decisiones, pero no necesariamente debe incluirse en el texto de la norma. No debe tener artículos que encorseten al ejecutivo a tomar decisiones. STRATTA refiere nuevamente al contexto macroeconómico y coincide con el Ministro en que es muy complejo. BAHILLO y ZOFF por su parte, consultan sobre el stock total de deuda actualizado y en comparación con el del año 2023, cuando se inicio la gestión.

VI. El invitado plantea que, en caso de no existir condiciones favorables, la Provincia no procederá a la toma de nueva deuda. Explica además que, en un escenario de caída de los ingresos, los servicios de la deuda y el denominado “regenerador” se ven afectados. Agrega que Entre Ríos adhirió a la Ley de Responsabilidad Fiscal, lo que habilita la autorización para operaciones de crédito, siempre que se cumplan los parámetros establecidos.

VII. El Diputado BAHILLO sostiene que el tope del 15% de los ingresos que autoriza la normativa es un margen amplio. BOLEAS replicó que ello depende del destino perseguido, aclarando que no se busca un endeudamiento adicional sino modificar el perfil de la deuda, de modo de reducir erogaciones y garantizar el cumplimiento de los vencimientos. BAHILLO agregó que la limitación de no superar el 3,5% es también un resguardo.

VIII. BOLEAS acota que la deuda actual tiene continuidad histórica y no surge de la presente gestión. En 2017 se realizó una reestructuración con período de gracia, comenzando en febrero de 2023 el pago de amortización e intereses al 5%. Indicó que a partir de 2024 las amortizaciones ascienden al 9%. Señaló que la iniciativa no procura incrementar el endeudamiento, sino modificar el perfil de vencimientos. En cuanto al stock de deuda en moneda extranjera, indica que a fines de 2023 era mayor al registrado actualmente. Ante la consulta de BAHILLO, aclara que las cifras se informan a valor nominal, convirtiendo la totalidad de la deuda, y realiza la comparación porcentual en relación a los últimos años. El debate continua con el intercambio entre BOLEAS y BAHILLO respecto a la metodología de cálculo de la deuda y a las tasas de interés vigentes, tomando como referencia la situación de otras provincias, como Córdoba.

IX. El Diputado SEYLER consulta si la propuesta implica una nueva toma de deuda. BOLEAS responde que se trata de un proceso de refinanciación mediante la emisión de bonos internacionales, lo que difiere de contraer deuda nueva. Ante otra consulta de SEYLER sobre eventuales planes de cobertura, BOLEAS explica que históricamente no se han conformado fondos anti cíclicos y que, dadas las restricciones financieras, no resulta viable destinar recursos con ese fin. SEYLER sostiene que, a su entender, refinanciar constituye igualmente un endeudamiento. Ante esto el Ministro hace énfasis en que la ley en tratamiento impone más restricciones que la aprobada en 2017, y que la operación responde a la necesidad de mantener sostenibilidad en los pagos sin comprometer las cuentas pública. Destaca además, que actualmente los ingresos provinciales se encuentran por debajo de los de 2023 e igualmente se afrontan vencimientos escalonados. En ese sentido, precisó que de los 8 servicios de deuda que corresponden al presente ejercicio ya fueron cancelados 2, los cuales

se suman a los 2 cancelados en la gestión anterior, mas 2 que quedarán para la próxima gestión. En relación al monto total, BAHILLO consulta sobre la deuda consolidada, mencionando que en diciembre ascendía a USD 500 millones y que actualmente rondaría los USD 290 millones, con un stock consolidado estimado en USD 700 millones. BOLEAS responde que el equipo técnico se encuentra corroborando los datos actualizados y que el stock de deuda se redujo en aproximadamente USD 30 millones.

X. La diputada MORENO advierte que la Provincia no es ajena a la recesión económica nacional, recordando que se acompañaron leyes de emergencia, se implementaron recortes y que los salarios estatales se encuentran por debajo de la canasta básica. Expresa dudas sobre la conveniencia de emitir bonos externos y cuestionó que, a pocos meses de aprobado el Presupuesto, se impulse ahora una ley de sostenibilidad. BOLEAS replica que no se persigue un objetivo específico de endeudamiento, sino disponer de una herramienta legal que permita negociar en mejores condiciones, en línea con lo sucedido en 2017.

XI. Seguidamente, SALINAS destaca la necesidad de una buena relación Nación–Provincia y de respuestas concretas a los municipios. ARROZOGARAY por su parte, consulta sobre el destino de los fondos excedentes; la planificación de obras públicas y la diferencia entre reperfilamiento, reestructuración y toma de nueva deuda. El ministro explica los alcances de cada concepto, citando el art. 42 de la Ley de Administración Financiera. Por otro lado, ZOFF advierte sobre la rigidez del gasto y el escaso margen disponible, consultando sobre las perspectivas de sostenibilidad. BOLEAS reconoce que, aun contando hoy con la ley, no existirían condiciones de mercado, pero la Provincia debe estar preparada para cuando estas se presenten, tal como sucedió en 2017 y 2021.

XII. Finalmente, ante la consulta de ARROZOGARAY sobre la oportunidad temporal, BOLEAS especifica que los procesos de contratación de bancos organizadores y emisión de bonos requieren planificación previa, independientemente del calendario electoral. Concluido el intercambio, se da por finalizada la reunión convocándose a continuar el debate el día siguiente a las 8:00 hs.